

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN<sup>1</sup> DEL CONTRATO DE “CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.” (CONTR.:2023- 352406)**

**LOTE 5 – Concesión del servicio de Bar-Cafetería del CPA de Heliópolis (LOTE: 2024/787)**

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Luisa Cava Coronel, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, actuando en nombre y representación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades delegadas por el artículo 15 de la Orden de 03 de marzo de 2021, por el que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 08 de marzo), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 13/2022, de 08 de agosto, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

De otra parte, **D<sup>a</sup>. María del Mar Santos Dorado**, con D.N.I. \*\*\*3348\*\*, actuando en nombre propio.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, de fecha 17 de mayo de 2023.

**SEGUNDO.-** El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 2 de junio de 2023 (Informe n.º AJ-CIJFI 2023/151).

**TERCERO.-** El presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a 0,00 €. El presente contrato no supone compromiso económico para el órgano de contratación. Por consiguiente, no se hace preciso destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para la administración del

<sup>1</sup> Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.

Modelo de formalización electrónica de contrato



MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/05/2024 13:31:37	PÁGINA: 1 / 16
MARIA DEL MAR SANTOS DORADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjUxOGNIN2Q2MTg2MjgSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



cumplimiento del mismo hasta su conclusión, toda vez que el adjudicatario recibirá como retribución el precio de los servicios abonados por los usuarios.

**CUARTO.-** El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 24 de agosto de 2023, y en el DOUE el 15 de marzo de 2023.

**QUINTO.-** La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla de fecha 30 de abril de 2024, a María del Mar Santos Dorado.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

#### PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

D<sup>a</sup>. María del Mar Santos Dorado se compromete a la realización del contrato de CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, Lote 5-Heliópolis, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada. Dicha oferta se incluye en el Anexo I del presente contrato, "Lista de precios".

Igualmente se compromete a:

- Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:

#### 1.- Realización de jornadas gastronómicas temáticas

CRONOGRAMA DEL PROGRAMA ANUAL DE JORNADAS GASTRONÓMICAS			
TRIMESTRE	JORNADA PROPUESTA		
	JORNADA PROPUESTA	PLATO DEGUSTACIÓN	CONSUMICIONES A QUE DAN DERECHO
Primer	DESAYUNO ANDALUZ EN FEBRERO	TOSTADA CON ACEITE	UNA TOSTADA POR LA CONSUMICIÓN DE UN CAFÉ
Segundo	MERIENDA DULCE EN SEMANA SANTA	UNA TORRIJA	UNA TORRIJA POR LA CONSUMICIÓN DE UN CAFÉ

Modelo de formalización electrónica de contrato

2

MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/05/2024 13:31:37	PÁGINA: 2 / 16
MARIA DEL MAR SANTOS DORADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjUxOGNIN2Q2MTg2MjgSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Tercer	PAELLA PLAYERA EN JULIO	TAPA DE PAELLA	UNA TAPA DE PAELLA POR LA CONSUMICIÓN DE UNA BEBIDA
Cuarto	GARBANZADA EN OCTUBRE	TAPA DE GARBANZOS CON MENUDO	UNA TAPA DE GARBANZOS POR LA CONSUMICIÓN DE UNA BEBIDA

#### 2.- Bono de desayuno

Tarjetas a las personas socias y/o usuarias ofertando 10 desayunos más uno gratis

#### 3.- Ofrecimiento de prensa:

Denominación de la publicación, ámbito (nacional o provincial ) y periodicidad (diaria o semanal)	Ejemplares
ABC                      ÁMBITO NACIONAL	1 Diario
DIARIO DE SEVILLA      ÁMBITO PROVINCIAL	1 Diario

#### 4.- Oferta en la colaboración en las actividades del Centro.

COLABORACIONES EN ACTIVIDADES DEL CENTRO	
Nº DE COLABORACIONES OFERTADAS	IMPORTE TOTAL COMPROMETIDO
1 COLABORACIÓN	100 €
1 COLABORACIÓN	50 €
1 COLABORACIÓN	50 €

d) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, que son:

- Condiciones sociales: Cumplimiento del convenio colectivo aplicable, la persona adjudicataria además de cumplir, respecto de las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, deberá cumplir el Convenio Colectivo aplicable, respetando las condiciones que, respecto a la subrogación de personas trabajadoras se establezcan en dicho Convenio y abonando, en todo caso, al menos el salario recogido en el mismo según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora. El incumplimiento de tales condiciones es causa de resolución del contrato.

Asimismo, las nuevas contrataciones laborales que se lleven a cabo para la realización de tareas objeto de este contrato deben realizarse preferentemente con personas con dificultades de acceso al empleo, especialmente con mujeres o personas pertenecientes a los colectivos de desempleados más

*Modelo de formalización electrónica de contrato*

3

MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/05/2024 13:31:37	PÁGINA: 3 / 16
MARIA DEL MAR SANTOS DORADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjUxOGNIN2Q2MTg2MjgSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



desfavorecidos (jóvenes menores de 30 años, personas paradas de larga duración, más de 45 años y discapacidad).

- Condiciones medioambientales: La promoción del reciclado de productos (art. 202.2 LCSP) por lo que la persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. De igual modo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

A esta condición NO se le atribuye el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP). Se establece una penalidad por incumplimiento de esta condición especial de ejecución del contrato conforme al artículo 192 de la LCSP del 15% del valor de la garantía definitiva.

e) Mantener en perfecto estado el material inventariable de la Delegación Territorial, conforme a la cláusula 13 del PCAP, apartado 3 del PPT y el Anexo II del presente contrato.

f) Conforme a la cláusula 13 del PCAP, a sufragar todas las reparaciones que se efectúen en el equipamiento existente en la zona de bar-cafetería y que sean necesarias para el buen funcionamiento y servicio del mismo.

g) Recabar la preceptiva autorización de la Dirección del Centro en caso de prestación de un servicio extraordinario con motivo de una celebración o evento especial.

#### **SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago**

El presente contrato no supone compromiso económico para la Junta de Andalucía, por lo que el precio del contrato es de cero euros (0 €). El adjudicatario recibirá como retribución el precio de los servicios abonado por los usuarios conforme a la tabla detallada en la cláusula anterior. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la persona contratista

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios. Los precios de los servicios abonados por los usuarios (tarifas de precios) podrán actualizarse al vencimiento del segundo año desde la formalización del documento contractual, conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumo. De acuerdo con lo establecido en el referido Anexo I-apartado 2 del PCAP, la fórmula para el cálculo de la revisión de las tarifas es 85% del Índice de Precios al Consumo nacional general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y referido al periodo anual inmediatamente anterior a la fecha de revisión.

#### **TERCERA.- Duración y prórroga**

El plazo total de duración/ejecución del contrato es de 36 meses, iniciándose el día siguiente al de la firma del presente documento administrativo de formalización del contrato.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo de 24 meses.

Al extinguirse el contrato, e independientemente de la causa por la que se produzca, la persona adjudicataria estará obligada a entregar a la entidad contratante las instalaciones y los bienes materiales adscritos al

*Modelo de formalización electrónica de contrato*

4

MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/05/2024 13:31:37	PÁGINA: 4 / 16
MARIA DEL MAR SANTOS DORADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjUxOGNIN2Q2MTg2MjgSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



servicio y de titularidad de la Administración contratante, detallados en el inventario, dentro de los 15 días siguientes, en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

#### **CUARTA.- Garantía definitiva**

Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha de 1 de marzo de 2024, una garantía definitiva por importe de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.450,68 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001410628392, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

#### **QUINTA.- Plazo de garantía**

El plazo de garantía del contrato es de 2 meses, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

#### **SEXTA.- Cesión y subcontratación**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación

#### **SÉPTIMA.- Modificación del contrato**

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 13 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 19 del PCAP.

#### **OCTAVA.- Cumplimiento del contrato**

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

#### **NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato**

*Modelo de formalización electrónica de contrato*

5

MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/05/2024 13:31:37	PÁGINA: 5 / 16
MARIA DEL MAR SANTOS DORADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjUxOGNIN2Q2MTg2MjgSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 18 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

#### **DÉCIMA.- Resolución del contrato**

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 20 del PCAP.

Asimismo, tienen la consideración de obligaciones esenciales a efectos de lo previsto en el artículo 211.1.f) de la LCSP, las siguientes:

- Condiciones sociales: la persona adjudicataria, además de cumplir, respecto de las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, deberá cumplir el Convenio Colectivo aplicable, respetando las condiciones que, respecto a la subrogación de personas trabajadoras se establezcan en dicho Convenio y abonando, en todo caso, al menos el salario recogido en el mismo según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora.
- La persona contratista deberá cumplir el RGPD, la Ley Orgánica 3/2018 y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos. El sometimiento de la persona contratista a la normativa sobre protección de datos constituye una obligación esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.
- Compromiso de dedicación de medios materiales y personales: conforme al Anexo XVI del Pliego, la persona que preste servicio en la cafetería deberá estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos, así como mantener los medios materiales y personales detallados en el compromiso adquirido, suficientes para la ejecución del contrato. Para las tareas de desinfección, desratización y desinsectación, la persona adjudicataria que lo vaya a prestar o la entidad en la que se subcontrate, deberá estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas de conformidad al artículo 5.2 del Decreto 8/1995, de 24 de enero.

Cuando la persona contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución del contrato, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de las penalidades que, para tales supuestos, se determinen en el Anexo I. En el mismo se indicará si se establecen penalidades, conforme al artículo 192.2 de la LCSP para el caso de incumplimiento de los compromisos de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes, o si se les atribuye el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211, en caso de que dichos compromisos se hayan exigido.

#### **DÉCIMO PRIMERA.- Consolidación del personal**

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/05/2024 13:31:37	PÁGINA: 6 / 16
MARIA DEL MAR SANTOS DORADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjUxOGNIN2Q2MTg2MjgSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### **DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos**

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

#### **DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables**

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

#### **DÉCIMO CUARTA.- Documentación contractual**

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas<sup>2</sup>, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

<sup>2</sup> Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/05/2024 13:31:37	PÁGINA: 7 / 16
MARIA DEL MAR SANTOS DORADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjUxOGNIN2Q2MTg2MjgSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

**DÉCIMO QUINTA.- Jurisdicción competente**

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA

Fdo.:

Fdo.:

*Modelo de formalización electrónica de contrato*

8

MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/05/2024 13:31:37	PÁGINA: 8 / 16
MARIA DEL MAR SANTOS DORADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjUxOGNIN2Q2MTg2MjgSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO I – LISTA DE PRECIOS

PRODUCTOS	PRECIOS OFERTADOS (euros) IVA incluido
<b>DESAYUNOS</b>	
Café (con leche, solo o sobre)	0,85 €
Infusiones con agua	0,60 €
Infusiones con leche	0,85 €
Vaso de leche	0,70 €
Cola Cao	0,75 €
Café + Media Tostada simple (aceite, mantequilla, colorá, sobrasada, paté)	1,40 €
Café + entera simple	1,50 €
Café + media york	1,70 €
Café + entera de york	1,90 €
Café + media de jamón	2,00 €
Café + entera de jamón	2,30 €
<b>TAPAS</b>	
Tapas frías (Ensaladilla, huevos rellenos, aliño de patatas, queso)	1,10 €
Tapas calientes (Menudo de ternera, carne con tomate, espinacas con garbanzos, pescada frita, boquerones fritos, chocos fritos, montaditos)	1,50 €
MENÚ DIARIO	5,15 €
<b>BEBIDAS</b>	
Cerveza de barril	1,00 €
Botellín Cruzcampo	0,90 €
Botellín sin alcohol	0,90 €
Tercio Alhambra	1,00 €
Mosto	0,80 €
Vinos	1,00 €
Tinto de verano	1,00 €
Refrescos lata	1,00 €
Zumos	1,00 €
Batidos	1,00 €
Agua mineral 50 cl.	0,50 €
Zumo de naranja natural	1,00 €

Modelo de formalización electrónica de contrato

9

MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/05/2024 13:31:37	PÁGINA: 9 / 16
MARIA DEL MAR SANTOS DORADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjUxOGNIN2Q2MTg2MjgSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO II – INVENTARIO

UNDS	DESCRIPCIÓN	
1	<p>ARMARIO DE CONGELACIÓN CONCEPT, EAFN-801</p> <p>DESCRIPCIÓN :- Construido con acero inoxidable AISI-304. - Evaporador de tubo de cobre y aletas de aluminio. - Control electrónico y digital de la temperatura y del descongelado con visor digital. - Alarma para evitar una apertura prolongada de la puerta. - Puertas que disponen de un mecanismo de cierre y bloqueo automático. Si la apertura es menor de 90° se cierra automáticamente. Si es mayor de 135° se bloquea. - Desagüe integrado mediante embutición que permite evacuar las aguas residuales que puedan producirse en el interior del mueble. - Fondo embutido e interiores curvos para facilitar la limpieza y conservación. - Patas de acero inoxidable regulables en altura. - Iluminación interior LED e interruptor de encendido. - 60 mm de aislamiento de poliuretano inyectado de 40 kg/m3 de densidad. - Guías interiores embutidas. Capacidad de alojamiento para 24 niveles con distancia entre cada una de ellas de 55 mm. - Sistema de refrigeración por tiro forzado con compresor hermético. - Estantes en varilla de acero plastificado fácilmente desmontables para su limpieza. Dotación: 3 estantes por puerta grande. - Temperatura de trabajo: -18 °C, -22 °C. Temperatura ambiente 43 °C (excepto usos intensivos). - Válvula de expansión termostática. - Número de puertas: 1 Opciones: - Cerradura - Kit ruedas (montaje en fábrica). - Apertura contraria. - HACCP. - Pedal apertura puerta (montaje en fábrica). - Respaldo INOX.</p> <p>Características técnicas: Potencia frigorífica: 700 W Potencia eléctrica: 364W Volumen interior bruto: 543 L Volumen neto : 430 L Clase climática: 4 Clasificación de eficiencia energética: D Dimensiones: 653x842x2.106 mm "</p>	2.147,00
1	<p>LAVAVAJILLAS CO-502 B</p> <p>DESCRIPCIÓN : Lavavajillas de apertura frontal - Generación EVO. - Construcción en acero inoxidable. - Cuerpo íntegro con doble pared. - Puerta compensada con bisagras de acero inoxidable y doble muelle. - Mueble que permite la colocación de la máquina bajo encimeras de trabajo de 850 mm de altura. - Doble sistema de lavado y aclarado giratorios, superior e inferior, en acero inoxidable. - Cuba redondeada para facilitar la limpieza y el desagüe. - Resistencias blindadas de acero inoxidable en la cuba de lavado y calderín de aclarado. - Altura útil interna de 380 mm. Admite bandejas GN-1/1. - Control termostático de las temperaturas (lavado 60 °C / aclarado 85 °C) - Bomba de lavado de 600 W, con arranque SOFT-START. - Calderín de 7 litros de volumen. - Consumo de agua por ciclo de 2,4 litros. - Dosificador de abrillantador incorporado - Micro magnético de seguridad en la apertura de la puerta. - Termostato de seguridad. - Modelo para cestas de 500 x 500 mm. - Modelo con control electrónico y visualización de temperaturas, funciones y errores. - Control con sistema de ayuda para el servicio técnico. - Ciclos de lavado de 90s, 120s y 180s. - Producción teórica máxima de 40 cestas/hora. - Tanque de 20 litros de volumen, con resistencia de calentamiento de 2,8 kW. - Calderín con resistencia de calentamiento de 5,6kW. - Instalación monofásica Multipower, con calentamiento en el calderín seleccionable en el momento de la instalación, de 2,8 / 3,7 kW. - Multivoltaje: Permite conectar la máquina a una red con tensión monofásica o trifásica (230 1N~/230 3~/400V 3N~). - Opción de aclarado con sistema termostop que garantiza temperaturas de 80-85° C. Ajuste desactivado de fábrica. - Bandeja-filtro en la cuba de lavado. - Protección antihumedad IPX4. - Modelo con control mediante botones altamente resistentes. - Bomba de</p>	2.358,00

Modelo de formalización electrónica de contrato

10

MARIA LUISA CAVA CORONEL	31/05/2024 13:31:37	PÁGINA: 10 / 16
MARIA DEL MAR SANTOS DORADO		
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjUxOGNIN2Q2MTg2MjgSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



	desagüe - potencia 35 W - programa de vaciado del tanque. Dimensiones: 600x600x830 mm Potencia: 3.40 kW - Monofásic	
<b>2</b>	FREIDORA ELECTRICA, FE-6 DESCRIPCIÓN : Construcción en acero inoxidable. Capacidad: 6 litros de aceite. Regulación termostática de la temperatura de 60 °C a 195 °C. Termostato de seguridad. Resistencias blindadas en inox. Cuba, mueble y caja de control totalmente desmontables. Micro de seguridad que corta el funcionamiento en caso de montaje incorrecto del conjunto. Potencia: 4,5 kW. Dimensiones: 265 x 485 x 270 mm	<b>563,25 /ud</b>
<b>1</b>	CUBO DE BASURA, CUV-50 DESCRIPCIÓN : CUBO DE BASURA, CUV-50 Construído en acero inoxidable. Provisto de tapa con asa. Parachoques de goma no marcante en todo el perímetro del cubo. Incorporan 4 ruedas giratorias insonorizantes. Capacidad: 50 litros. Dimensiones: Ø 390 x 645 mm	<b>208,50</b>
<b>1</b>	COCINA A GAS, CG-310 DESCRIPCIÓN : COCINA A GAS, CG-310 Construcción en acero inoxidable. Fuegos con válvula de seguridad y termopares. Pilotos para el encendido. Bandejas recoge grasas extraíbles. Parrillas, placa y quemadores de fundición. Dimensiones de la parrilla y placa: 425x350 mm. Quemadores: 1 x 6.000 + 2 x 4.000 (bajo placa) kcal/h. Horno GN-1/1 de acero inoxidable con quemador de acero inoxidable de 5.000 Kcal/h, con piloto de encendido y termopar. Válvula termostática (130 °C - 350 °C) Armario lateral para bombonas. Quemador de horno: 5.000 kcal/h. Potencia: 19.000 kcal/h. (22,1 kW) Dimensiones: 1.275 x 580 x 850 mm	<b>1.990,50</b>
<b>1</b>	Mesa Mod. MMD-166 DESCRIPCIÓN : Construida en acero inox. AISI 304 18/10 Dimensiones 1.600 x 600 x 850 mm Más solapa de 100 mm Con entrepaño inferior	<b>424,50</b>
<b>1</b>	Grifo Mod. GDM2CB E DESCRIPCIÓN : Con mueble acero inox. y flexible especial para altas temperaturas Ducha con diseño ergonómico Bañado en cromo de alta densidad.	<b>310,50</b>
<b>1</b>	Caño grifo Mod. CL-20 Caño giratorio para lavamanos	<b>22,20</b>
	Pulsador de rodilla Precio Neto..... .....	<b>142,86</b>
<b>1</b>	Mesa mural desmontada Mod. MMD-157 DESCRIPCIÓN : Construida en acero inox. AISI 304 18/10 Dimensiones 1.500 x 700 x 850 mm Más solapa de 100 mm Con entrepaño inferior Se entrega desmontada a una altura de 260 mm	<b>475,50</b>
<b>1</b>	Mesa Mod. MMD-76 DESCRIPCIÓN : Construida en acero inox. AISI 304 18/10 Dimensiones 700 x 600 x 850 mm Más solapa de 100 mm Con entrepaño inferior Se entrega desmontada a una altura de 260 mm	<b>339,7</b>
<b>1</b>	Estantería de pared EML-1440 DESCRIPCIÓN : Construida en acero inox. AISI 304 18/10 Dimensiones 1.400 x 400 mm Con cartabones laterales de sujeción	<b>146,25</b>
<b>1</b>	Campana mural de extracción DESCRIPCIÓN : Construida en acero inox. AISI 304 18/10 Dimensiones 2.400 x 950 x	<b>4.402,86</b>

Modelo de formalización electrónica de contrato

11

MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/05/2024 13:31:37	PÁGINA: 11 / 16
MARIA DEL MAR SANTOS DORADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjUxOGNIN2Q2MTg2MjgSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



	650 mm Con filtros de lamapas acero inox. de 450 x 450 x 50 mm Plenum interior Caja de extracción 10/10 de 3/4 C.V. 220 V. 4 mts. de recorrido horizontal de tubería de 350 mm de diámetro	
<b>1</b>	Sistema de extinción para campana DESCRIPCIÓN : Sistema de evaluación técnica de idoneidad conforme con el R.D. 513. 2017 (RIPCI) y código técnico DB SI 4. Sistema de extinción ensayado en base a la norma UNE 23501 2017 (extinción de cocinas comerciales). Cuadro de control de maniobra con 2 relés para corte de gas y corte de corriente eléctrica. Toma eléctrica 220 V. para centralita maniobra Sistema de detección automático con sensores térmicos. Rociadores abiertos en zona de fuegos, en filtros y extracción. Pulsador de disparo manual. Aviso de alarma a través de sistema óptico-acústico. Solución extintora ecológica y biodegradable El sistema solo se presuriza en el momento de la extinción del fuego. Certificado de montaje por la empresa autorizada. Obligatorio a partir del 1 de Enero de 2020 El técnico deberá instalar el sistema in-situ	<b>2.785,71</b>
<b>1</b>	Microondas profesional Mod. MICRO-1025 DESCRIPCIÓN : Dimensiones 515 x 431 x 311 mm Con capacidad de hasta 100 programas con 60' de tiempo máximo por programa Sistema de control "soft-touch" fácil de utilizar 5 niveles de potencia y 3 etapas de cocción Potencia absorbida de 1.500 W. y potencia de salida del microondas de 1.000 W. Capacidad de 25 lts. 1 magnetrón Potencia 1 Kw. Puerta con asa incorporada	<b>296,25</b>

#### **CAFETERÍA**

<b>UNIDADES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
<b>1</b>	Fregadero Mod. FSBE-126-LD DESCRIPCIÓN : Construido en acero inox. AISI 304 18/10 Dimensiones totales 1.200 x 600 x 850 mm Más solapa Con 2 senos de 500 x 400 x 200 mm	<b>401,25</b>
<b>1</b>	Grifo Mod. GM-CB-16-E Grifo monomando a 2 aguas con caño giratorio	<b>87,75</b>
<b>1</b>	Mesa de apoyo DESCRIPCIÓN : Construida en acero inox. AISI 304 18/10 de 1,5 mm de espesor Dimensiones 1800 x 400 x 900 mm Más solapa de 100 mm Con seno de lavado de 400 x 400 x 200 mm Faldón cubre-senos de 400 mm Entrepaña inferior e intermedio	<b>1.225,71</b>
<b>1</b>	Tostadora de cinta Mod.TPC-40 DESCRIPCIÓN : Construida en acero inox. AISI 304 18/10 Dimensiones 400 x 550 x 335 mm Con cinta transportadora horizontal Resistencias blindadas Regulación de velocidad de la cinta transportadora Bandeja recoge-grasas extraíble Potencia 1,9 Kw. Tensión monofásica 230 V. - 1+N/50 Hz.	<b>726,00</b>
<b>1</b>	ENFRIADOR DE BOTELLAS, EBF-150 DESCRIPCIÓN : CARACTERÍSTICAS Acabado exterior y laterales interiores en acero inoxidable de austénico de alta calidad. Aislamiento poliuretano inyectado, de 40 kg/m3 de densidad. Compresor hermético con condensador ventilado colocado en la parte inferior del equipo. Evaporador estático de tubo de cobre y aletas de aluminio. Control de la temperatura por termostato analógico. Puertas correderas con tirador incorpora-	<b>963,75</b>

Modelo de formalización electrónica de contrato

12

MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/05/2024 13:31:37	PÁGINA: 12 / 16
MARIA DEL MAR SANTOS DORADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjUxOGNIN2Q2MTg2MjgSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



	do. Patas de acero inoxidable regulables en altura. Grupo a la derecha con puerta rejilla. Separadores verticales en varilla de acero plastificado. Desagüe interior que permite evacuar las aguas residuales e interior con uniones curvas para facilitar la limpieza. Temperatura de trabajo: +2 °C, +6 °C, ambiente a 38 °C. N° puertas: 3 N° parrillas separadoras: 2 Capacidad: 381L Potencia eléctrica: 205 W Refrigerante: R-600a Dimensiones: 1.500x552x850 mm	
<b>1</b>	<b>LAVAVASOS CO-400 B</b> DESCRIPCIÓN : Lavavasos de apertura frontal - Generación EVO. - Construcción en acero inoxidable. - Puerta con doble pared. - Doble sistema de lavado y aclarado giratorios, superior e inferior, en acero inoxidable. - Cuba redondeada para facilitar la limpieza y el desagüe - Resistencias blindadas de acero inoxidable en la cuba de lavado y calderín de aclarado - Control termostático de las temperaturas (lavado 60 °C / aclarado 85 °C). - Termostato de seguridad - Dosificador de abrillantador incorporado - Antirretorno de agua. - Bomba de lavado de 260 W - Consumo de agua por ciclo de 2,2 litros. - Micro magnético de seguridad en la apertura de la puerta - Protección antihumedad IPX4. - Modelo con control mediante botones altamente resistentes. - Modelo para cestas de 400 x 400 mm. - Ciclo fijo de lavado de 120s y producción máxima de 30 cestas/hora. - Altura útil interna de 270 mm. - Tanque de 15 litros de volumen, con resistencia de calentamiento de 2 kW. - Calderín de 4 litros de volumen, con resistencia de calentamiento de 2,8 kW. - Bomba de desagüe - potencia 95 W - programa de vaciado del tanque. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELECTRICIDAD Potencia motor 0,26 kW Potencia eléctrica 3,060 kW Amperaje (A) 13,3 Potencia calentamiento 2,80 kW Voltaje 220-240V - 1N Frecuencia eléctrica 50Hz ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AGUA Presión H2O: 200-400 kPa (2 - 4 bar) Consumo Máximo Agua 50,00 L/h ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACOMETIDAS Cableado 230V Monofásico 2X2,5+T - 20 A Diámetro Desagüe 1 2" OTROS Nivel de ruido 62,00 dB Dimensiones: 470 x 520 x 720 m	<b>1.416,00</b>
<b>1</b>	<b>FABRICADOR DE CUBITOS DE HIELO MACIZOS CON DEPÓSITO INTEGRADO, FIM-40K</b> DESCRIPCIÓN : Los cubitos Gourmet cristalinos y compactos enfrían lentamente la bebida durante largo tiempo antes de deshacerse. El cubito de hielo Gourmet grande compacto es el cubito más deseado por los profesionales y consumidores. Ideal para ser utilizado con bebidas sin alcohol y licores. Los cubitos de hielo se derriten muy lentamente, permitiendo a los clientes disfrutar más detenidamente de sus bebidas frías. Características generales: - Fabricado en acero inoxidable de alta calidad AISI304. - A3S: Anti-Scale spray system. El sistema spray elástico evita los pequeños depósitos de cal mediante vibración. - Se recomienda usar un filtro antical en caso de aguas duras. (Agua con dureza superior a 30°FH). - Capacidades productivas kg/24h para temperatura ambiente 21°C y temperatura de agua de 15 °C. - Puerta en acero inoxidable con apertura hacia dentro para evitar accidentes. - Interruptor luminoso de funcionamiento ON-OFF - Nueva placa electrónica montada en la parte inferior. - Nuevo control electrónico que mejora el funcionamiento de la máquina y le permite adaptarse a climas extremos. - Bomba "Never Stop". Su diseño sin retenes evita el deterioro en aguas duras. - Sistema inteligente de ventilación frontal (SFVS) permite la instalación empotrada de la máquina. - Máquina tropicalizada (Clase T). - Patas de altura ajustables de 12 a 20mm. "- Gas natural R290 con muy bajo índice GWP el cual también reduce el consumo energético. "	<b>1.283,25</b>
<b>1</b>	<b>GRIFO GM-CB-16 E</b> DESCRIPCIÓN : Grifo monomando de 2 aguas con caño giratorio. Especialmente dise-	<b>87,75</b>

Modelo de formalización electrónica de contrato

13

MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/05/2024 13:31:37	PÁGINA: 13 / 16
MARIA DEL MAR SANTOS DORADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjUxOGNIN2Q2MTg2MjgSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



	ñado para su colocación en fregaderos debajo de la barra, y en general en espacios de altura reducida	
1	MUEBLE COMPLEMENTARIO NEUTRO, MMC-150 DESCRIPCIÓN : Construido en acero inoxidable austenítico de alta calidad. Encimera con peto posterior de 10 cm de altura. Cantos redondeados. Patas de acero inoxidable regulables en altura. Ideales para formar línea con los frentemostadores y con las estanterías de la serie 60. Modelos básicos incluyen un nivel de estante, aunque se pueden añadir estantes opcionales. Cajones de acero inoxidable sobre guías con rodamientos. Tolla de recogida de posos desmontable de acero inoxidable. Versión con orificio para descarga de posos en la encimera. N° de estantes: 1 N° de cajones: 2 Posición modulo: Central Orificio de encimera: No Dimensiones: 1.500x600x1.045 mm	<b>767,25</b>
1	Frigorífico vertical acero inoxidable con dos puertas dobles DESCRIPCIÓN : Medidas, ALTO 208 ctm., ANCHO 138,5 ctm., y FONDO COSTADO 73 ctm. + 4 ctm. aproximadamente grosor de las puertas, acero inoxidable .	<b>+ 10 años de uso Valor 2ª mano 500,00</b>

#### MENAJE

UNI-DA-DES	DESCRIPCIÓN	
1	CACEROLA ALTA 50 CM.CHEF-INOX	<b>255,18 €</b>
1	CAC.ALTA 40 CHEF-INO	<b>191,85 €</b>
1	OLLA R.28 CHEF.INOX	<b>93,24 €</b>
1	RUSTIDERA 60 CHEF-IN	<b>148,11 €</b>
1	SARTEN 20 CMS. CHEF-INOX	<b>31,50 €</b>
1	SARTEN 24 CMS. CHEF-INOX.	<b>34,85 €</b>
1	SARTEN 28 CMS. CHEF-INOX.	<b>42,14 €</b>
1	COLADOR CHINO U.P.22	<b>19,43 €</b>
1	CAZO CONICO 18 CM. CHEF-INOX.	<b>31,91 €</b>
1	CAZO CONICO 24 CM. CHEF-INOX.	<b>39,88 €</b>
1	ESPUMADERA U.P.10 CM	<b>9,13 €</b>
1	ESCURRIDERA CONICA C/B 32 CM	<b>59,81 €</b>
1	CACILLO U.P. 10 CM.	<b>10,89 €</b>
1	CUCHARA LISA UP 7,5x10 CMS.	<b>8,55 €</b>
1	ESPATULA DE SILICONA 26 CMS.	<b>5,36 €</b>

Modelo de formalización electrónica de contrato

14

MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/05/2024 13:31:37	PÁGINA: 14 / 16
MARIA DEL MAR SANTOS DORADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjUxOGNIN2Q2MTg2MjgSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



1	ESPATULA DE SILICONA 32 CMS.	11,73 €
1	BATIDOR FIBREGLASS 40 CM.	13,48 €
2	TABLA CORTE POLIET.GN 1/1 ANTI-ALERGICA	74,72 €
1	TIJERAS COCINA DE 24 CM	16,92 €
1	RALLADOR CUATRO CARAS 23 CMS.	5,44 €
1	CUCHILLO COCINERO 200MM	19,04 €
1	CUCHILLO COCINERO 250MM	25,45 €
1	CUCHILLO COCINERO 300MM	31,79 €
1	CUCHILLO COCINERO GOLPE 250MM	46,94 €
1	CUCHILLO JAMONERO 250MM	37,67 €
1	CUCHILLO PELADOR 75MM	8,10 €
2	UTENSILIO PELADOR PATATAS	8,02 €
1	SARTEN HONDA ESMALTADA 40CM	11,86 €
1	OLLA A PRESION TEMPO 8 Lts D.22 CM	74,98 €
120	Alar Cuchara Mesa Hotel 1,5 mm GB12K10	56,40 €
120	Alar Tenedor Mesa Hotel 1,5 mm GB12K10	56,40 €
120	Alar Cuchillo Mesa Hotel 70 g GB12K10	128,40 €
120	Alar Tenedor Dulce Hotel 1,5 mm GB12K10	25,20 €
120	Alar Cuchillo Postre Hotel 55 g GB12K10	116,40 €
120	Alar Cuchara Cafe 15 cm Hotel 1,5 mm GB12K10	30,00 €
120	Alar Plato Hondo New Bahia 23 cm CT12	268,80 €
240	Alar Plato Llano New Bahia 25 cm CT12	571,20 €
120	Alar Plato Postre New Bahia 19 cm CT12	212,40 €
120	Alar Taza Cafe Habana 15 cl F6K12	174,00 €
120	Alar Plato para Taza Habana 15,3 cm F12K6	153,60 €
5	CT24 Vaso Caña 20 cl DX HOST	82,55 €
120	Alar Copa Venus 47 cl B6K4	218,40 €
40	C3 Cok Taza Bombon 23 cl K12	134,80 €
120	Platillo Easy Bar Te F6K12	172,80 €
1	COLADOR M/B 12 CMS. INOX.18/10	8,83 €
1	ESPATULA PLANCHA INOX 10x11.5CMS.	3,64 €
1	MANDOLINA GRIS CORTE "V" + 5 CUCHILLAS	29,00 €
2	LECHERA INOX.1,5 LITROS	52,48 €

Modelo de formalización electrónica de contrato

15

MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/05/2024 13:31:37	PÁGINA: 15 / 16
MARIA DEL MAR SANTOS DORADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjUxOGNIN2Q2MTg2MjgSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



1	LECHERA BARISTA INOX 18/10 0.5 L	22,12 €
1	LECHERA BARISTA GREY 0.5 L	24,40 €
1	CUBETA POLIPROPILENO GN 1/1 530X325X65	8,62 €
1	CUBETA POLIPROPILENO GN 1/1 530X325X100	10,30 €
1	CUBETA POLIPROPILENO GN 1/3 176X325X100	4,36 €
2	TAPA POLIPROPILENO GN 1/1	13,08 €
1	TAPA POLIPROPILENO GN 1/3	2,84 €
1	PAELLERA DE HIERRO 90 CMS. (50 RACIONES)	107,98 €
1	PAELLERA DE HIERRO 115 CMS. (120 RACIONES)	321,93 €
1	PAELLERO GAS BUTANO DE 70 CM	192,43 €
1	SOPORTE DE PAELLERA	36,03 €

**VALOR TOTAL EQUIPAMIENTO CAFETERÍA COCINA , SEGÚN PRESUPUESTO/FACTURA SIN /IVA: 29.013,63 euros**

---

Modelo de formalización electrónica de contrato

16

MARIA LUISA CAVA CORONEL		31/05/2024 13:31:37	PÁGINA: 16 / 16
MARIA DEL MAR SANTOS DORADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjUxOGNIN2Q2MTg2MjgSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	